



1542

Universidad  
Zaragoza

Contratación temporal de personal  
investigador con cargo a proyectos

Procedimiento  
**URGENCIA**  
Nº: PUI/2024-265



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y  
Resiliencia



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, con destino en Facultad de Ciencias.

**Datos de financiación**

Proyecto/grupo: DOTACION ADICIONAL AYUDA RYC2021-034300-I.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 28 de febrero de 2025.

Ayuda "RYC2021-034300-I" financiada por MCIN/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

*Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:*

**N2 – Doctor Colaborador Junior**

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2024-265**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica



513cb0ec477d37d197bbee174b0366f  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/513cb0ec477d37d197bbee174b0366f>

CSV: 513cb0ec477d37d197bbee174b0366f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	26/09/2024 21:01:00	



1542

Universidad  
Zaragoza

Contratación temporal de personal  
investigador con cargo a proyectos

Procedimiento  
URGENCIA  
Nº: PUI/2024-265



## ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección



513cb0ec477d37d197bbeea174b0366f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/513cb0ec477d37d197bbeea174b0366f>

CSV: 513cb0ec477d37d197bbeea174b0366f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	26/09/2024 21:01:00	



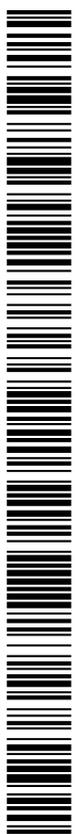
1542



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

<b>Nº de plazas: 1</b>	<b>Categoría: N2 – Doctor Colaborador Junior</b>
Además de los <b>requisitos</b> establecidos en el <b>artículo 2.1 de las Bases Generales</b> , aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes <b>requisitos específicos de admisión</b> :	
Doctor	
<b>Características de la plaza:</b>	
<b>Perfil:</b>	
Geometría Algebraica y Teoría de Singularidades.	
<b>Tareas a realizar:</b>	
-El investigador organizará seminarios y cursos a los que asistirá el investigador principal y el resto de miembros del proyecto involucrados para entender el número de Milnor y los números de salto de ciertas familias de superficies singulares. Esto se enmarca dentro de los objetivos 2.1 (Zariski pairs in the weighted projective plane) y 2.4 (jumping numbers) de la memoria del proyecto.	
- Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).	
<b>Centro de trabajo:</b> Facultad de Ciencias e Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).	
<b>Localidad:</b> Zaragoza.	
<b>Previsión duración del contrato:</b> hasta 28 de febrero de 2025, prorrogable en función de la financiación. La vigencia de este contrato estará condicionada a la permanencia del investigador principal como contratado Ramón y Cajal.	
En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.	
<b>Dedicación:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo 37,5 horas/semana <input type="checkbox"/> Tiempo parcial	



513cb0ec477d37d197bbee174b0366f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/513cb0ec477d37d197bbee174b0366f>

CSV: 513cb0ec477d37d197bbee174b0366f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica	26/09/2024 21:01:00	



1542



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y  
Resiliencia



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## Anexo II Órgano y Sistema de Selección

### Comisión de selección:

#### Miembros titulares:

**Presidente/a:** Artal Bartolo, Enrique Manuel

**Secretario/a:** Cogolludo Agustín, José Ignacio

**Vocal:** Martín Morales, Jorge

#### Miembros suplentes:

**Presidente/a:** Ugarte Vilumbrales, Luis

**Secretario/a:** Lozano Rojo, Álvaro

**Vocal:** Marco Buzunáriz, Miguel Ángel

### Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

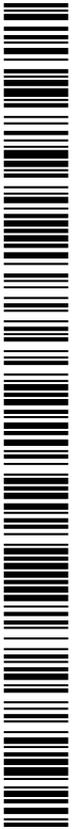
### Baremo:

#### Apartado 1: Aportaciones científico-técnicas: hasta 50 puntos

Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional. Se valorarán las aportaciones científicas del candidato/a, su relevancia y contribución a la generación de conocimiento, la generación de ideas e hipótesis y los resultados obtenidos. Se valorará la relevancia de las contribuciones del candidato/a en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros científicos y técnicos, incluyendo las publicaciones en acceso abierto, patentes concedidas o licenciadas, trabajos presentados en congresos, obtención de premios, menciones y distinciones; igualmente, se valorarán, las aportaciones del candidato/a al avance de la sociedad, tales como las actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, desarrollo de herramientas de software, aportación de datos en acceso abierto, actividades de divulgación, colaboración con la industria, entidades públicas o privadas y otros usuarios finales de la investigación, así como cualquier otra aportación que permita valorar la relevancia de los diferentes aspectos de la actividad investigadora desarrollada.

#### Apartado 2: Movilidad e internacionalización: hasta 30 puntos

Se valorará la relevancia de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia, a las aportaciones del candidato/a a las líneas de trabajo del centro y grupo/s con los que ha trabajado y, en su caso, los resultados de la actividad y/o indicadores de rendimiento durante el Periodo de Orientación Postdoctoral (POP). También se valorarán los resultados de investigación publicados, patentados y en explotación como resultado de la colaboración internacional y la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, teniendo en cuenta su implicación directa en los mismos. Otro mérito a considerar será la participación en actividades de docencia y



513cb0ec477d37d197bbee174b0366f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/513cb0ec477d37d197bbee174b0366f>



1542

**Universidad  
Zaragoza**

**Contratación temporal de personal  
investigador con cargo a proyectos**

**Procedimiento  
URGENCIA**  
Nº: PUI/2024-265



formación de investigadores/as en universidades o centros de investigación llevadas a cabo durante las estancias.

**Apartado 3: Conocimientos de Teoría de Singularidades y Software matemático: hasta 20 puntos**

Se valorará de forma positiva el conocimiento de técnicas de resolución de singularidades e invariantes asociados. También se valorará de forma positiva el conocimiento a nivel usuario y de implementación de ciertos programas concretos como Maple, Singular y SageMath.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

**Entrevista:** No.

**Pruebas Objetivas:** No.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos**



513cb0ec477d37d197bbeea174b0366f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/513cb0ec477d37d197bbeea174b0366f>

CSV: 513cb0ec477d37d197bbeea174b0366f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	26/09/2024 21:01:00	